

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

29 OCT 2014

EX. N° **1641** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1385 de fecha 11 de septiembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Empresa Singel S.A., la Licitación Pública denominada "Constructora Singel Ltda."; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 16 de septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE los Contrato de singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE